

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, identificada con el número 24 de la calle Font de Sant Llorenç, en el término municipal de esta ciudad, sobre las parcelas 27, 28, 29, 30 y 31, del polígono industrial «Estació de Mercaderies», con frente a la citada calle Font de Sant Llorenç, números 22 al 34. Consta de una planta baja solamente, de una superficie construida de 644,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.025, libro 380, folio 19, finca número 17.534.

Tasada, a efectos de la presente, en 39.622.810 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa número 0894000018003293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedès a 7 de mayo de 1998.—El Secretario.—38.866.—

VILLARCAYO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José M. Fernández Pardo y doña Eugenia Marín Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102-0000-18-0039-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Medina de Pomar: Departamento número 23 o vivienda letra B, situada a la izquierda subiendo de la planta alta segunda, de casa con acceso por la calle de Doctor Fleming. Linda: Frente o sur, descansillo y vivienda letra A de su planta y portal; fondo o norte, don Rolando Guinea; derecha, entrando, calle de Belorado, e izquierda, patio de luces. Mide 62,34 metros cuadrados. Tiene como anejo trastero en la planta de entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.970, libro 101, folio 181, finca 15.222.

Tipo de subasta: 8.930.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 23 de junio de 1998.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—38.835.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 74/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Encoba, Sociedad Limitada», don Bartolomé Flores Calero y doña Antonia Ballesteros de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos

los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna, hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Piso o vivienda en Villarrobledo, en su calle Salmerón, sin número, con una superficie de 81 metros 93 decímetros cuadrados, finca registral número 34.396. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Piso o vivienda en Villarrobledo, en su calle Salmerón, sin número, con una superficie de 81 metros 14 decímetros cuadrados, finca registral número 34.397. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo furgoneta marca «Daf», modelo VS-200, matrícula AB-7981-K. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 300.000 pesetas.

4.º Vehículo furgoneta marca «Daf», modelo VS-200, matrícula AB-7982-K. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 300.000 pesetas.

5.º Vehículo camión basculante marca «Daf», modelo VD-400-ET, matrícula AB-8537-K. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 2.500.000 pesetas.

6.º Vehículo camión basculante marca «Daf», modelo VD-400-ET, matrícula AB-8538-K. El precio de licitación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 2.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de abril de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—38.646.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-